

RESOLUCION N° 733/19
CRESPO (ER), 30 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 106/19 para la adquisición de gas oil grado 3 para consumo mes de Enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “ALBINO Y ALCIDES JACOB”, “ERICH WAGNER Y CIA” y “MARCELO GOTTIG & CIA”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 106/19: a la firma “**MARCELO GOTTIG Y CIA S.A**”, quien cotizó: Ítem 1) Doce Mil (12.000) litros gas oil grado 3, para vehículos municipales y consumo mes Enero 2020, a un precio unitario de \$ 69,35, lo que hace un total de Ochocientos Treinta y dos Mil Doscientos Pesos (\$ 832.200,00.).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.